

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
10 ABR 2023

**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Dr. San Raymundo Jalpan Oaxaca, Oaxaca, el 10 de abril de 2026

C. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
10 ABR 2026
13:15m

Secretaría de Servicios Parlamentarios

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno, y Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República para que, en coordinación con las dependencias correspondientes, establezca un mecanismo de compras gubernamentales preferentes de mobiliario y productos de madera a las Empresas Forestales Comunitarias del Estado de Oaxaca que cuenten con certificación de manejo sustentable, con el fin de fortalecer las cadenas de valor locales, fomentar el empleo en comunidades indígenas y asegurar que el mobiliario del Estado provenga de fuentes que garantizan la conservación de los ecosistemas forestales del país.**

Solicito atentamente que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, para su trámite de urgente y obvia resolución Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

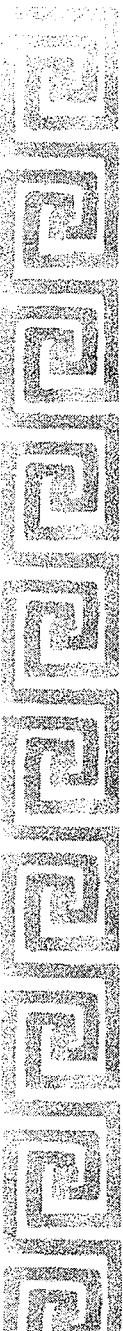
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

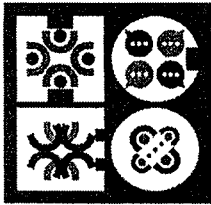
DIPA. BIAANI PALOMECE ENRIQUEZ

Trabajar es de Mujeres

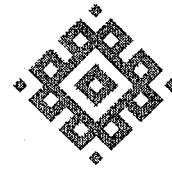
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

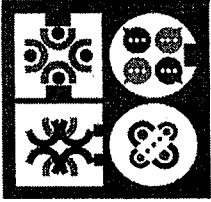
La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno, y Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República para que, en coordinación con las dependencias correspondientes, establezca un mecanismo de compras gubernamentales preferentes de mobiliario y productos de madera a las Empresas Forestales Comunitarias del Estado de Oaxaca que cuenten con certificación de manejo sustentable, con el fin de fortalecer las cadenas de valor locales, fomentar el empleo en comunidades indígenas y asegurar que el mobiliario del Estado provenga de fuentes que garanticen la conservación de los ecosistemas forestales del país, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

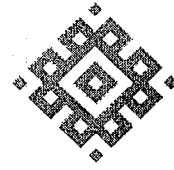
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Introducción

En el marco de la 68ª Asamblea del Foro Oaxaqueño del Agua en el municipio de Nuevo Zoquiapam, celebrada el pasado viernes 27 de marzo de 2026, las comunidades participantes expresaron a esta Diputación la preocupación y lucha que han sostenido por casi 25 años en contra de un régimen fiscal injusto que perjudica a las comunidades indígenas del país, y de manera particular, al estado de Oaxaca.

En este contexto, resulta fundamental reconocer a las Empresas Forestales Comunitarias (EFC) como modelos estratégicos de economía social que, basados en la propiedad colectiva de la tierra y la gestión sustentable de los recursos, anteponen el bienestar común y la preservación ambiental a los esquemas meramente lucrativos. Por ello, se propone fortalecer su integración en el mercado nacional a través de mecanismos institucionales que reconozcan su valor social.

Modelo comunitario de aprovechamiento forestal

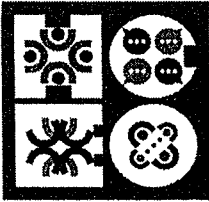
Las Empresas Forestales Comunitarias (EFC) constituyen un modelo organizativo y productivo basado en la propiedad social de la tierra y en la gestión colectiva de los recursos forestales por parte de núcleos agrarios, tales como ejidos y comunidades.

Estas entidades surgen del ejercicio de los derechos agrarios y de la libre determinación de los pueblos y comunidades, quienes, en el marco de su organización interna, desarrollan actividades de aprovechamiento,

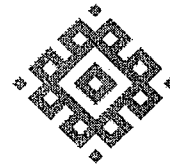
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

transformación y comercialización de productos forestales maderables y no maderables¹.

Desde una perspectiva jurídica y socioeconómica, las EFC se inscriben dentro del ámbito de la economía social, en tanto privilegian la organización colectiva, la distribución equitativa de beneficios y la reinversión comunitaria, por encima de esquemas puramente lucrativos. Su funcionamiento se sustenta en principios de solidaridad, participación democrática y control comunitario de los recursos, lo que permite articular procesos productivos con objetivos sociales y ambientales.²

El manejo colectivo del bosque es uno de los elementos distintivos de este modelo. A través de mecanismos de gobernanza comunitaria como asambleas, comités y autoridades agrarias, las comunidades toman decisiones sobre el uso, conservación y aprovechamiento de sus recursos forestales, garantizando que dichas actividades se realicen bajo criterios de sustentabilidad y en congruencia con sus sistemas normativos internos³.

En el ámbito normativo, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable reconoce y regula expresamente la participación de los núcleos agrarios en la actividad forestal, estableciendo las bases para la organización productiva comunitaria. En este sentido, dicho ordenamiento define a la empresa social forestal como aquella organización productiva integrada por ejidos o

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85207/Las_comunidades_forestales_en_Me_xico.pdf

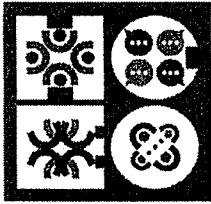
² <https://www.fao.org/4/XII/0944-C1.htm#:~:text=El%20concepto%20de%20manejo%20forestal%20comunitario%2C%20en.apropiaci%C3%B3n%20social%20que%20se%20sustenta%20en%20una>

³ [https://reforestamosmexico.org/wp-content/uploads/2023/03/17.pdf#:~:text=Las%20Empresas%20Forestales%20Comunitarias%20\(EFC\)%20e%20st%C3%A1n%20optando,como%20es%2D%20trategias%20para%20lograr%20negocios%20sustentables](https://reforestamosmexico.org/wp-content/uploads/2023/03/17.pdf#:~:text=Las%20Empresas%20Forestales%20Comunitarias%20(EFC)%20e%20st%C3%A1n%20optando,como%20es%2D%20trategias%20para%20lograr%20negocios%20sustentables).

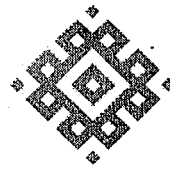
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

comunidades que cuentan con áreas forestales permanentes y que operan bajo programas de manejo forestal, con el objeto de llevar a cabo la producción, diversificación, transformación y comercialización de recursos forestales con capacidad tanto agraria como empresarial.

Bajo este marco jurídico, el modelo comunitario de aprovechamiento forestal no sólo encuentra sustento en el reconocimiento de la propiedad social de la tierra previsto en el artículo 27 constitucional, sino también en una política pública nacional orientada a fomentar el manejo integral y sustentable de los recursos forestales, con la participación corresponsable de quienes son legítimos titulares de los territorios forestales.

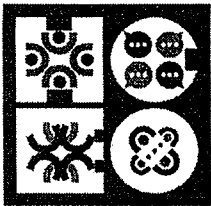
En consecuencia, las Empresas Forestales Comunitarias se configuran como sujetos estratégicos dentro del régimen forestal mexicano, al articular la gestión territorial, la producción sostenible y el desarrollo económico local en concordancia con los principios de sustentabilidad, equidad social. Asimismo representan una fuente significativa de generación de empleo local, al impulsar actividades que van desde el manejo silvícola hasta la industrialización de la madera. Esto permite dinamizar las economías regionales, reducir procesos de migración y fortalecer el arraigo comunitario, especialmente en regiones con alta presencia de población indígena.

En este sentido, las EFC materializan principios fundamentales como la propiedad social, el manejo sustentable de los recursos naturales y la gobernanza comunitaria, configurándose como un modelo integral que articula desarrollo económico, inclusión social y conservación ambiental. Su fortalecimiento, por tanto, no solo responde a una lógica productiva, sino también a la necesidad de consolidar alternativas de desarrollo que reconozcan

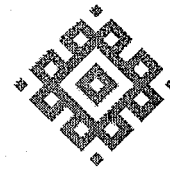
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

y potencien el papel de las comunidades en la gestión sostenible de los recursos forestales.

Planteamiento del Problema

La motivación de la presente proposición se sustenta en la profunda brecha existente entre la capacidad productiva de las Empresas Forestales Comunitarias (EFC) del estado de Oaxaca y su efectiva integración en los esquemas de adquisición del sector público, lo cual ha derivado en una exclusión sistemática de los eslabones de mayor valor agregado dentro de la cadena productiva forestal.

Pese a que los núcleos agrarios son los legítimos poseedores del territorio y responsables directos de la preservación de los ecosistemas, la política económica vigente los ha relegado, de facto, a la extracción de materia prima, permitiendo que el valor generado por la transformación industrial sea capturado por intermediarios externos que no guardan compromiso alguno con la conservación del bosque ni con el bienestar de los habitantes.

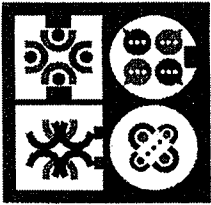
Esta distorsión de mercado se agrava ante la ausencia de mecanismos institucionales que favorezcan el consumo responsable por parte del Estado. Actualmente, no existe una política de compras gubernamentales que traduzca las certificaciones de excelencia internacional, como las del *Forest Stewardship Council* (FSC), en una ventaja competitiva real para las comunidades.

Esta omisión conlleva a que el sector público, en su carácter de gran consumidor, privilegie la adquisición de mobiliario proveniente de grandes proveedores industriales o de importación, ignorando deliberadamente que los

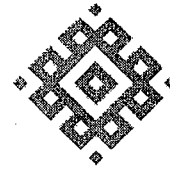
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

productos comunitarios garantizan la permanencia de los servicios ambientales vitales, tales como la captura de carbono y la recarga de acuíferos.

Bajo este contexto, se advierte un impacto social crítico manifestado en la migración forzada de jóvenes profesionales pertenecientes a los pueblos indígenas, quienes, ante la falta de mercados estables para los productos terminados en sus localidades, se ven imposibilitados para ejercer sus carreras en su propio territorio.

Asimismo, el Gobierno Federal no debe de desaprovechar su poder de compra como una herramienta de fortalecimiento directo a la economía social, lo que permitiría a las comunidades reducir su dependencia de subsidios directos.

Finalmente, el esquema de precios actual mantiene en la invisibilidad los altos costos que las comunidades asumen por cuenta propia y que, por su naturaleza, corresponderían originalmente al Estado, tales como la prevención de incendios, la vigilancia contra la tala ilegal y el control de plagas forestales. Al carecer de un mercado preferente para su mobiliario certificado, las Empresas Forestales Comunitarias ven disminuida su capacidad de reinversión en estas tareas críticas de supervivencia ambiental. Por tanto, el problema radica en que no se ha ejercido impulsado el desarrollo de cadenas productivas locales, dejando al modelo de manejo forestal comunitario en una situación de vulnerabilidad ante la competencia desleal y la marginación económica estructural

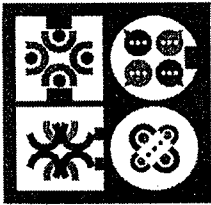
Liderazgo de Oaxaca en el manejo forestal sustentable

La actividad forestal en México constituye un sector estratégico del desarrollo nacional, en virtud de su estrecha vinculación con la economía, la protección

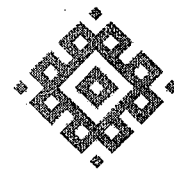
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

del medio ambiente y el bienestar de amplios sectores de la población rural, pues en ellas se extrae de manera ordenada y legal como la madera, gomas, resinas y otros productos naturales indispensables para la vida cotidiana de la población. A cambio estas actividades deben proteger el hábitat de plantas y animales, para evitar daños al entorno y asegurar que tengamos estos recursos de manera permanente.

Es entonces que la actividad forestal, no puede entenderse de manera aislada, sino como un eje articulador del desarrollo económico local, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social comunitario. A través del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, los núcleos agrarios generan empleos, impulsan economías regionales y contribuyen de manera directa a la protección de los ecosistemas, consolidando modelos de desarrollo que equilibran la productividad con la sostenibilidad, en congruencia con los principios de desarrollo nacional previstos en el marco constitucional.

Los recursos forestales del país son integrados por bosques, selvas y demás áreas arboladas, la nación cuenta con una superficie de 137.8 millones de hectáreas cubiertas por algún tipo de vegetación forestal, de éstas, 65.7 millones de hectáreas (47.7%) corresponden a superficie arbolada por bosques, selvas, manglares y otras asociaciones vegetales; 56.3 millones de hectáreas (40.8%) están cubiertas de matorral xerófilo, es decir, vegetación de zonas áridas y semiáridas; y otras áreas forestales cubren 15.8 millones de ha (11.5%).⁴

El 50% de la superficie referida se encuentra bajo el régimen de propiedad social, titularidad de diversos núcleos de población ejidal y comunal, los cuales

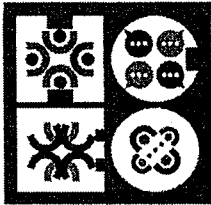
⁴<https://www.gob.mx/profepa/articulos/importancia-de-los-ecosistemas-forestales-especies-de-los-bosques-y-selvas?idiom=es>

Trabajar es de Mujeres

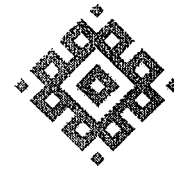
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

de los 33,993 núcleos agrarios existentes, 16,953 cuentan con más de 200 hectáreas de recursos forestales, la cual el 96% de los predios son de aprovechamiento maderable y el 78% del volumen autorizado de madera se encuentran bajo propiedad social. Esto, no solo representan una fuente relevante de materias primas, sino que desempeñan funciones ambientales esenciales, tales como la regulación del clima, la captación e infiltración de agua, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático, lo que los posiciona como elementos indispensables para garantizar el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible.⁵

En este contexto, el Estado de Oaxaca destaca a nivel nacional por su vasta riqueza forestal y por la significativa extensión de superficies boscosas bajo esquemas de propiedad social, particularmente en manos de núcleos agrarios como ejidos y comunidades. Dichas formas de tenencia de la tierra, integradas en su mayoría por pueblos y comunidades indígenas, han desarrollado históricamente sistemas de manejo forestal sustentable sustentados en conocimientos tradicionales, mecanismos de gobernanza comunitaria y una visión integral de respeto y armonía con el entorno natural.

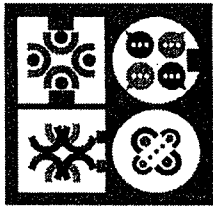
El estado de Oaxaca se ha consolidado como el referente nacional e internacional del manejo forestal comunitario debido a su sólida estructura de gobernanza interna, fundamentada en instituciones de democracia comunitaria como la asamblea de comuneros, el tequio y el sistema de cargos. Comunidades emblemáticas de la Sierra de Juárez, como Capulálpam de

⁵Reconoce PA al manejo forestal comunitario como alternativa para la justicia agraria y la defensa de la propiedad social. <https://www.gob.mx/pa/articulos/reconoce-pa-al-manejo-forestal-comunitario-como-alternativa-para-la-justicia-agraria-y-la-defensa-de-la-propiedad-social-404408?idiom=es>

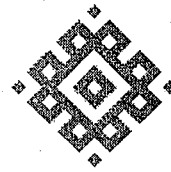
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Méndez⁶, han demostrado que la acción colectiva permite la protección de una vasta riqueza biológica y la provisión de beneficios ambientales críticos, como la recarga de acuíferos y la captura de carbono, manteniendo simultáneamente condiciones excepcionales de paz y seguridad territorial frente a amenazas externas como la minería o la tala ilegal.

Asimismo, el liderazgo del estado se manifiesta en su capacidad para integrar cadenas productivas completas que transitan del aprovechamiento sustentable de la materia prima a la transformación industrial con valor agregado, ejemplificado por la certificación de los procesos de aserrío y fabricación de mobiliario en comunidades como Ixtlán de Juárez. Este modelo de Empresa Forestal Comunitaria (EFC) mitiga la migración al generar empleos locales para jóvenes y profesionales indígenas en sus propios territorios, posicionando a Oaxaca como un baluarte en la lucha contra el cambio climático y un ejemplo viviente de que el manejo colectivo de los bienes comunes es técnica, ambiental y económicamente viable

Marco de referencia

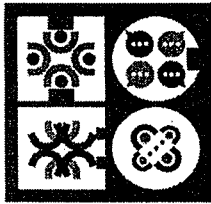
En atención a la naturaleza jurídica y operativa de las Empresas Forestales Comunitarias (EFC) y considerando la distribución de competencias establecida en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el establecimiento de un mecanismo de compras gubernamentales preferentes requiere la concurrencia de facultades compartidas entre cuatro dependencias del Ejecutivo Federal, de acuerdo con el siguiente marco de referencia técnico-legislativo:

⁶ García López, F., y Merino Pérez, L. (2024). *Fuego y acción colectiva en el bosque de Capulálpam*. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS)

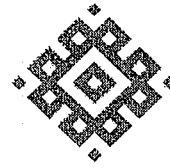
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

En primer término, la intervención de la Secretaría de Bienestar se fundamenta en su carácter de ente rector de la política de fomento y desarrollo del sector social de la economía, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XIV, de la citada Ley Orgánica⁷. Toda vez que las EFC de Oaxaca operan bajo regímenes de propiedad social y gobernanza colectiva, corresponde a esta dependencia garantizar que los mecanismos de adquisición del Estado reconozcan la función social de estas organizaciones y coadyuven, en términos de la fracción XIII⁸ del mismo precepto, al pleno ejercicio de los derechos y al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas que gestionan sustentablemente sus territorios boscosos.

Por su parte, la Secretaría de Economía posee el mandato legal, bajo el tenor del artículo 34, fracciones III y XXI⁹, de formular y conducir la política de industrialización, distribución y consumo de los productos forestales, así como de definir las estrategias de fomento para las cadenas productivas locales. La participación de esta Secretaría es sustantiva para transitar de un modelo de extracción de materia prima a uno de transformación industrial con valor agregado, permitiendo que el mobiliario producido por empresas comunitarias se integre competitivamente en el mercado nacional, impulsando así el desarrollo de la micro y pequeña empresa artesanal que prevé la fracción XXIV del referido artículo.

⁷ Fracción IV: Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;

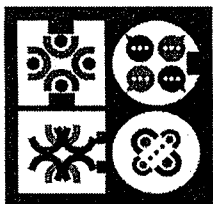
⁸ Fracción XIII: Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

⁹ Fracción III: Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes; Fracción XXI: Fomentar, regular y promover el desarrollo de la industria de transformación y definir las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria eléctrica;

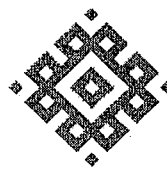
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

En lo relativo al marco normativo de las contrataciones públicas, resulta indispensable la participación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. De acuerdo con el artículo 37, fracción XXXVI¹⁰, esta dependencia tiene la facultad expresa de elaborar las disposiciones necesarias para que la proveeduría nacional, y particularmente las organizaciones del sector social con un enfoque sustentable, participen en las compras públicas de la Administración Pública Federal. Su intervención técnica es la que permite establecer los criterios de preferencia y las reglas de licitación que traduzcan la certificación de manejo sustentable en una ventaja competitiva legítima dentro de los procesos de adquisición estatal.

Finalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye como el órgano ejecutor y consolidador de la política de gasto, en términos del artículo 31, fracciones XV y XXXIII de la norma orgánica en comento. Al fungir como el área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes de toda la Administración Pública Federal, Hacienda es la responsable de la planeación, investigación de mercado y formalización administrativa que da viabilidad real a cualquier mecanismo de compra gubernamental. Sin su concurrencia, no sería posible alinear el presupuesto federal con los objetivos de conservación ambiental y fortalecimiento de la economía indígena que persigue la presente proposición.

Conclusión

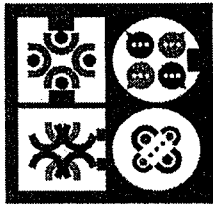
Resulta impostergable que el Estado Mexicano adopte un esquema de consumo responsable que valore y privilegie el esfuerzo de las comunidades

¹⁰ Fracción XXXVI. Elaborar las disposiciones para la participación de la proveeduría nacional en las compras públicas que generen mayor valor agregado nacional, particularmente para las micro, pequeñas y medianas empresas y organizaciones del sector social, con enfoque sustentable;

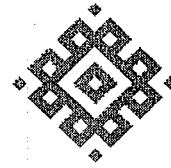
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

oaxaqueñas en la gestión de sus bienes comunes. Fortalecer a las empresas forestales comunitarias a través del poder de compra gubernamental consolida las cadenas de valor locales y mitiga la migración forzada de los jóvenes indígenas.

Es así que la presente proposición busca que la adquisición de mobiliario estatal se transforme en una herramienta de política pública que garantice la permanencia de los ecosistemas forestales y el bienestar de quienes, históricamente, han sido sus guardianes más efectivos

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

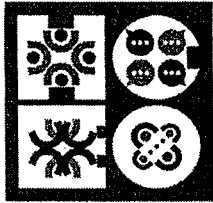
ACUERDA

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno, y Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República para que, en coordinación con las dependencias correspondientes, establezca un mecanismo de compras gubernamentales preferentes de mobiliario y productos de madera a las Empresas Forestales Comunitarias del Estado de Oaxaca que cuenten con certificación de manejo sustentable, con el

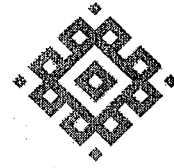
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

fin de fortalecer las cadenas de valor locales, fomentar el empleo en comunidades indígenas y asegurar que el mobiliario del Estado provenga de fuentes que garantizan la conservación de los ecosistemas forestales del país.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese a Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno, y Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de abril de 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



CONGRESO CONSTITUCIONAL
PODER LEGISLATIVO

LIC. BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ

DIPUTADA LEGISLATIVA

BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com